



Programa de Infractores Fugitivos (FFP)

El Departamento de Asuntos de los Veteranos (Department of Veteran Affairs, VA) tiene prohibido proporcionar o continuar proporcionando servicios y atención médica, incluidos medicamentos y cualquier atención proporcionada en la comunidad, por cuenta del VA a Veteranos y beneficiarios identificados como infractores fugitivos.

Un Infractor fugitivo se define como una persona que:

1. Huye para evitar el procesamiento, la custodia o la encarcelación después de recibir una condena por una ofensa o el intento de cometer una ofensa, que representa una infracción en virtud de las leyes del lugar del cual huye la persona, o
2. Infringe una condición de libertad condicional o libertad bajo palabra impuesta por haber cometido una infracción en virtud de la legislación federal o estatal.

Finalización de los beneficios de atención médica del VA

El VA le enviará una carta por correo al Veterano o beneficiario identificado como infractor fugitivo para informarle acerca de su estado y de la finalización de todos los beneficios de atención médica del VA. El personal del VA realizará todos los pasos adecuados para realizar la transición de la atención médica del infractor fugitivo de los programas del VA a una atención alternativa fuera del sistema de atención médica del VA. El VA no puede pagar ninguna parte de esta atención alternativa. Además, el VA facturará al Veterano o al beneficiario correspondiente toda la atención proporcionada por el VA que haya recibido mientras poseía este estado de infractor fugitivo.

Resolving Fugitive Felon Status

Las personas identificadas como infractores fugitivos deben comunicarse con la Agencia de origen que emitió la orden de infracción, **no con la policía del VA**, si considera que:

1. Se cometió un error, como una equivocación en la identidad.
2. Se debe cancelar la orden.
3. La orden se cumplió debido a su arresto o rendición.
4. Existen otros motivos, que solucionarían la orden.

La evidencia de que se cumplió la orden debe proporcionarse ante el VA local.

Para obtener más información acerca del Programa de infractores fugitivos, comuníquese con el Coordinador de infractores fugitivos o el Coordinador de inscripción en su instalación de atención médica del VA local o bien, comuníquese con el VA al 1-877-222-VETS (8387).